



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 18-2024 LP 28-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 18/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Marzo de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido Seggiaro - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-00388675- -APN-SAP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 28/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Rio Negro, por un periodo de 12 meses con opción a Prorroga”.

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Administración de Prestadores, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2023, solicita la “Contratación del Servicio de Medicina Prehospitalaria (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y Traslado Sanitario Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Rio Negro, por un periodo de 12 meses con opción a Prorroga.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 8.960.644,80) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023003687.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1, (IF-2023-91736914-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-98082951-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-265-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente N° EX-2023-00388675- -APN-SAP#IOSFA, para la “Contratación del Servicio de Medicina Prehospitalaria (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y Traslado Sanitario Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Rio Negro, por un período de DOCE (12) meses con opción a Prórroga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones de IOSFA..

Constancia de convocatoria en NO-2023-139928951-APN-SCC#IOSFA el día 13 de Septiembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 21 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-140171830-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. MPE S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-143236981-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico en IF-2024-00415008-APN-SAP#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- MPE S.A.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable de los puntos 5.2, 7, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13 y 13.16.2 en NO-2024-04454464-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-07563527-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido, la Unidad de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico definitivo en IF-2024-21657547-APN-UAP#IOSFA en el que detalla que el oferente no cumple con los puntos 5.2, 7, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12 y 13.13.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 MPE S.A.: NO CUMPLE con lo requerido. Debido a que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas, no se solicitó Informe de deuda impositiva y previsional a la Subgerencia de Compras y Contrataciones.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-El oferente MPE S.A. posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-140111328-APN-SCC#IOSFA, por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente MPE S.A. cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-139679629-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- MPE S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-03-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente MPE S.A., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-140111328-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	MPE S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Fracasar la contratación debido a que el oferente MPE S.A. no cumple con lo solicitado. Acto seguido análisis particular del oferente:

MPE S.A.: No presenta la documentación solicitada en las EETT puntos 5.2, 7, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12 y 13.13. A su vez registra deuda impositiva.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 11 de Marzo de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.